

No. 231

Por su atenta circular fecha 5 del mes actual, se ha impuesto esta autoridad, de haber nombrado interinamente y en uso de la facultad que confiere al Ejecutivo de la Fracción III del Artículo 86 de la Constitución Política del Estado, Secretario de Gobierno del propio Estado, al Sr. Lic. Viviano Villarreal, quien desempeñaba el puesto de Oficial Mayo de la Secretaría habiendo tomado con la fecha indicada, y previas las formalidades legales posesión de su cargo; habiendo en tal virtud tomado nota de la firma del expresado Lic. Villarreal, que consta el cargo de la referida circular.

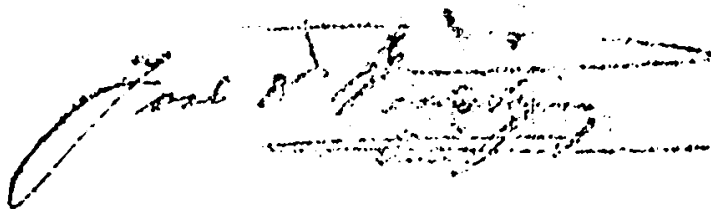
Protesto a esa Superioridad mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, octubre 7 de 1919

El Alcalde 2o. Judicial

El Secretario.



El Gobernador Constitucional del Estado.

Monterrey, N.L.